

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Asesor Jurídico de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, hace constar que la Resolución CREG 501-017 de 2022 *Por la cual se decide la actuación administrativa iniciada por la presunta existencia de discrepancias en valores reportados por EMGESAS A. E.S.P., Planta Paraíso/Guaca (Expediente No. 2021-0042)* se notificó a la empresa, así:

“Notificación electrónica” a EMGESAS A. E.S.P. el 18 de mayo de 2022.

La empresa no interpuso el recurso procedente, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, en consecuencia, la Resolución CREG 501-017 de 2022 quedó ejecutoriada a partir del 26 de mayo de 2022, inclusive, conforme a lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 87 del C.P.A.C.A.

Bogotá, D.C, junio 23 de 2022.

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)
23/06/2022 16:53:17
No.RADICACION I-2022-006580
No. FOLIOS ANEXOS
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación